



Quién puede calificar para la exención para el cónyuge inocente (Exención de la responsabilidad tributaria conjunta)

Si usted presentó una declaración de impuestos conjunta, es posible que no tenga que pagar una parte o la totalidad de una factura de impuestos emitidas a usted y a su cónyuge (o excónyuge) si cumple con las siguientes condiciones:

- la declaración subestima el monto del impuesto adeudado debido a una omisión o error que involucra ingresos, deducciones, créditos o bases;
- puede demostrar que cuando firmó la declaración usted no sabía y no tenía motivos para saber que subestimaba el monto de los impuestos adeudados; y
- tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias, sería injusto hacerlo responsable por el impuesto subestimado.

Para una factura emitida para los años fiscales de 1999 o posteriores:

Hay tres tipos de ayuda disponibles para usted: exención para el cónyuge inocente, separación de responsabilidad, y exención equitativa. Para conocer los criterios de cada tipo de exención, y para solicitarlo, véase *Formulario IT-285, Request for Innocent Spouse Relief (and Separation of Liability and Equitable Relief)* [*Solicitud para la exención para el cónyuge inocente (y separación de responsabilidad y exención equitativa)*], y sus instrucciones (disponibles solo en inglés).

Para una cuenta emitida para los años fiscales previos a 1999:

Para solicitar una exención para el cónyuge inocente para esos años fiscales, puede presentar el Formulario IT-285 o presentar una declaración firmada con documentación de apoyo que demuestre por qué cree que califica. Envíe su Formulario IT-285 o una declaración con documentación de apoyo a:

**DEPARTAMENTO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVA YORK (NYS TAX DEPARTMENT)
UNIDAD DE PROTESTA POR CORRESPONDENCIA (PROTEST CORRESPONDENCE UNIT)
W A HARRIMAN CAMPUS
ALBANY NY 12227-5120**

Si usted no enviará sus materiales a través del Servicio Postal de Estados Unidos, consulte la Publicación 55, *Designated Private Delivery Services (Servicios de entregas privados designados)* (disponible solo en inglés).

Para obtener más información

- Consulte la Publicación 89 del Estado de Nueva York, *Innocent Spouse Relief (And Separation of Liability and Equitable Relief)* [*Exención para el cónyuge inocente (y Separación de responsabilidad y exención equitativa)*] (disponible solo en inglés), o
- IRS - Tax Information for Innocent Spouses (Información de impuestos para cónyuges inocentes).